



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 452-2010-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 037-2010-GR PUNO/ORA/OC y Oficio N° 562-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 452-2010-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, ratificado con Oficio N° 562-2011-GR PUNO PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS CES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - AYAVIRI, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2002, 2003 y 2004, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 037-2010-GR PUNO/ORA/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 30 de Diciembre 2009, con cargo al presupuesto de Canon, Sobrecanon y Recursos Ordinarios - Inversión, el importe de S/.110,745.29 nuevos soles; que, la ejecución de los gastos se encuentra conforme;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

|                          |        |   |
|--------------------------|--------|---|
| SECTOR                   | 01     | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS                              |
| PLIEGO                   | 458    | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO                        |
| UNIDAD EJECUTORA         | 001    | SEDE PUNO   |
| FUNCION                  | 09     | EDUCACIÓN Y CULTURA   |
| PROGRAMA                 | 061    | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA   |
| SUB PROGRAMA             | 0174   | EDIFICACIONES ESCOLARES   |
| ACTIVIDAD o PROYECTO     | 214411 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS                          |
| COMPONENTE               | 208943 | CONSTRUCCIÓN 03 AULAS CES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - AYAVIRI |
| META                     | 00001  | CONSTRUCCIÓN DE AULAS CES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - AYAVIRI |
| CÓDIGO SNIP              | 43207  |   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO |        | CANON Y SOBRECANON - RECURSOS ORDINARIOS                          |
| UBICACIÓN FÍSICA         |        | AYAVIRI, MELGAR   |

| PRESUPUESTO                         | 2002       | 2003      | 2004     | TOTAL      |
|-------------------------------------|------------|-----------|----------|------------|
| PROGRAMADO según EXPEDIENTE TÉCNICO | 104,493.72 |           |          | 104,493.72 |
| EJECUTADO POR SUPERVISIÓN           | 1,100.00   | 6,817.00  |          | 7,917.00   |
| EJECUTADO EN GASTOS GENERALES       | 299.50     | 9,925.86  | 903.33   | 11,128.69  |
| EJECUTADO EN LA OBRA                |            | 82,981.39 | 5,153.17 | 88,134.56  |
| TOTAL EJECUTADO EN OBRA             | 1,399.50   | 99,704.25 | 6,056.50 | 107,160.25 |
| TOTAL COSTO REAL DE LA OBRA         |            |           |          | 110,745.29 |

|                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| MODALIDAD DE EJECUCION      | ADMINISTRACIÓN DIRECTA            |
| FECHA DE INICIO DE OBRA     | 11 NOVIEMBRE 2003                 |
| FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA | 04 ABRIL 2004                     |
| TOTAL DURACIÓN              | CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO |
| RESPONSABLE DE EJECUCION    | GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA |
| RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN  | LORGIO FLORES CUTIPA              |

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS CES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - AYAVIRI, con ubicación física en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2002, 2003 Y 2004, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (694) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL